

Especificación: “Documentación para la renovación de habilitación”

I. Documentos de trabajo para el trámite de renovación de habilitación

Para el trámite de la renovación de habilitación en evaluación de proyectos o supervisión del crédito, dentro del ámbito agropecuario, forestal, pesquero o agroindustrial, la oficina de promoción debe recibir un expediente electrónico que contenga los siguientes documentos en formato PDF o en su caso el(la) candidato(a) una vez que la oficina de promoción capturó la solicitud de renovación de habilitación en el sistema SIIOF-Hapros, podrá cargar los documentos en el Portal de FIRA:

1. Solicitud de renovación de habilitación realizada por el Intermediario Financiero
 - a. Operación directa o indirecta: solicitud en papel membretado (utilizar el texto del formato “Solicitud de Habilitación”) suscrita y firmada por el(la) Director(a), Gerente o nivel equivalente del intermediario financiero y el(la) candidato(a) a ser habilitado(a).
2. Solicitud de renovación realizada directamente por el candidato
 - a. Con nombre y firma de visto bueno del titular de la oficina FIRA que apoya en el trámite.
3. Constancias de cursos de actualización en temas relacionados con la Habilitación por renovar (Evaluación de Proyectos o Supervisión del Crédito). Debe presentarse como mínimo una constancia de actualización en la normativa FIRA pudiéndose incluir talleres impartidos por las oficinas FIRA en las que están prestando sus servicios o a través de un comunicado emitido por la oficina FIRA (Agencia o Residencia), en el que mencione que el prestador externo de servicios especializados se ha actualizado en aspectos normativos de FIRA. También se podrán considerar otras capacitaciones relacionadas con evaluación o supervisión, impartidos por instituciones de educación superior u otras entidades que presten servicios de capacitación, pudiendo ser presenciales o virtuales.
4. Relación de proyectos en los que ha participado o éste desarrollando actualmente en formulación y evaluación de proyectos o en seguimiento y supervisión del crédito.
5. Reporte de una Sociedad de Información Crediticia, considerando los criterios de la Especificación “Consulta de antecedentes con Sociedades de Información Crediticia”. En su caso, la oficina que captura la solicitud propone la continuidad del trámite mediante el Registro “Opinión de Antecedentes con Sociedades de Información Crediticia”.